



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SAPOSOA
PROVINCIA DE HUALLAGA-REGION SAN MARTIN
"UN GOBIERNO JOVEN AL SERVICIO DE LA POBLACION"
RUC N°20170961766
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCION DE ALCALDIA N°0053-2022-MDAS/A

Alto Saposoa, 31 de marzo del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SAPOSOA-PASARRAYA

VISTO:

El informe N° 042-2022-MDAS-UDEMAYT, de fecha 31 de marzo del 2022 emitida por la Jefa de la Unidad de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Turismo, referente a la aprobación del Plan de Trabajo con Resolución de Alcaldía sobre el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (**PROGRAMA EDUCCA**) 2022.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N.° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de Alto Saposoa, aprobado mediante ORDENANZA MUNICIPAL N° 0002-2022-MDAS/A

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Alto Saposoa (Programa Municipal EDUCCA-2022) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al área de Presupuesto incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Alto Saposoa (Programa Municipal EDUCCA-2022).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SAPOSOA

PROVINCIA DE HUALLAGA-REGION SAN MARTIN

"UN GOBIERNO JOVEN AL SERVICIO DE LA POBLACION"

RUC N°20170961766



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Turismo, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.



ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO SAPOSOA
PASARRAYA

E. Y. García Olivera

Elmer Yoni García Olivera
DNI N° 44312078
ALCALDE

